

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 4047 /

EN CONCON, 15 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. Ordinario N° 2426 de fecha 11 de diciembre del 2023, donde solicita la contratación de **HURACÁN PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.041.988-3**, por presentación musical del grupo musical SANTA FERIA, para el día 31 de diciembre del 2023 para la actividad denominada **VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concon.
- J. Certificado de disponibilidad N° 1309 de fecha 13 de diciembre de 2023, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 22.967000 IVA INCLUIDO, imputado a la cuenta 215 22 08 999 000 denominada "OTROS"

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de Concón, se encuentra organizando la actividad municipal denominada VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCÓN, el día 31 de diciembre del 2023 en el estadio Municipal, por lo que se decreta:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N° 250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, a la productora **HURACÁN PRODUCCIONES SPA, RUT N° 77.041.988-3**, por presentación musical del grupo musical **SANTA FERIA**, para el día 31 de diciembre del 2023 para la actividad denominada **VIVE EL AÑO NUEVO EN CONCON**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón, presentación de 60 minutos.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERV/MLEG/VCF/vcf
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Asesoría Jurídica
- 3. Adquisiciones



ALCALDE
POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado